



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 2004

AÑO CII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 39 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 629

CONSEJO DE MINISTROS

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, y teniendo en cuenta la solicitud de concesión de explotación presentada a la Oficina Nacional de Recursos Minerales, por la Empresa Cromo Moa, para realizar actividades mineras en el área del yacimiento Albertina, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 3632, de fecha 25 de enero del 2000 y en la Ley 76, Ley de Minas, del 21 de diciembre de 1994, adoptó con fecha 7 de mayo del 2004, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Otorgar a la Empresa Cromo Moa, una concesión de explotación, con el objeto de explotar el mineral de cromita en el área del yacimiento Albertina, para la obtención de cromo y su comercialización.

El área de explotación se ubica en los municipios Sagua de Tánamo y Frank País, provincia Holguín, abarca un área de 32.5 hectáreas y su localización en el terreno, en coordenadas Lambert, Sistema Cuba Sur, es la siguiente:

VERTICE	NORTE	ESTE
1	215 200	658 000
2	215 200	658 650
3	214 700	658 650
4	214 700	658 000
1	215 200	658 000

El área de la concesión ha sido debidamente compatibilizada con los intereses de la defensa nacional y con los del medio ambiente.

SEGUNDO: El concesionario podrá devolver en cualquier momento al Estado, por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, las partes del área de la concesión que no sean de su interés para continuar dicha explotación, pero tales devoluciones se harán según los requisitos exigidos en la licencia ambiental y en el estudio de impacto ambiental. La concesión que se otorga es aplicable al área definida como área de la concesión o a la parte de ésta que resulte de restarle las devoluciones realizadas.

TERCERO: La concesión que se otorga tendrá un término de dos años, que podrá ser prorrogado en los

términos y condiciones establecidos en la Ley de Minas, previa solicitud expresa y debidamente fundamentada del concesionario.

CUARTO: Durante la vigencia de la presente concesión no se otorgará dentro del área de la misma otra concesión minera que tenga por objeto los minerales autorizados al concesionario. Si se presentara una solicitud de concesión minera o un permiso de reconocimiento dentro de dicha área para minerales distintos a los autorizados al concesionario, la Oficina Nacional de Recursos Minerales analizará la solicitud según los procedimientos de consulta establecidos, que incluyen al concesionario, y dictaminará acerca de la posible coexistencia de ambas actividades mineras siempre que no implique una afectación técnica ni económica al concesionario.

QUINTO: El concesionario entregará a la Oficina Nacional de Recursos Minerales, en los términos establecidos en el Decreto 222, Reglamento de la Ley de Minas, la siguiente información:

- el plan de explotación para los doce meses siguientes,
- el movimiento de las reservas mineras,
- todos los informes técnicos correspondientes a las áreas devueltas,
- el plan progresivo de rehabilitación y restauración de las áreas a ser devueltas, y
- las demás informaciones y documentación exigibles por la Autoridad Minera y la legislación vigente.

SEXTO: Las informaciones y documentación entregadas a la Oficina Nacional de Recursos Minerales que así lo requiriesen tendrán carácter confidencial a solicitud expresa del concesionario, dentro de los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

SÉPTIMO: El concesionario pagará al Estado un canon de diez pesos moneda nacional por hectárea por año para toda el área de la concesión, que se abonará por anualidades adelantadas, así como una regalía del 3%, calculada según lo dispuesto en la Ley de Minas. Todo lo anterior se hará según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

OCTAVO: El concesionario está obligado a solicitar y a obtener de las autoridades ambientales la licencia ambiental correspondiente y a elaborar el estudio de impacto ambiental que someterá a la aprobación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, todo con anterioridad a

la ejecución de los trabajos que por el presente Acuerdo se autorizan.

NOVENO: El concesionario creará una reserva financiera en una cuantía suficiente para cubrir los gastos derivados de la solicitud de licencia ambiental, de las labores de restauración del área de la concesión o de las áreas devueltas, del plan de control de los indicadores ambientales, y de los trabajos de mitigación de los impactos directos e indirectos ocasionados por la actividad minera. La cuantía de esta reserva no será menor del 5 % del total de la inversión minera y será propuesta por el concesionario al Ministerio de Finanzas y Precios dentro de los ciento ochenta días posteriores al otorgamiento de esta concesión, según dispone el Artículo 88 del Decreto 222, Reglamento de la Ley de Minas.

DÉCIMO: El concesionario cumplimentará lo establecido en el Decreto 262, Reglamento para la compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa, según corresponda, de acuerdo con los trabajos autorizados y a las coordinaciones realizadas con la región militar correspondiente para establecer los requerimientos de la defensa con anterioridad al inicio de los trabajos.

UNDÉCIMO: Las actividades mineras realizadas por el concesionario tienen prioridad sobre todas las demás actividades en el área de la concesión. Las actividades que se realizan por cualquier tercero en el área de la concesión podrán continuar hasta la fecha en que tales actividades interfieran con las actividades mineras del concesionario. El concesionario dará aviso a ese tercero con suficiente antelación de no menos de seis meses al avance de las actividades mineras para que dicho tercero concluya sus actividades y abandone el área, con sujeción a lo dispuesto en el Apartado Decimosegundo de este Acuerdo.

DUODÉCIMO: Si como consecuencia de su actividad minera en el área de la concesión el concesionario afectara intereses o derechos de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, estará obligado a efectuar la debida indemnización y, cuando procediera, a reparar los daños ocasionados, todo ello según establece la legislación vigente.

DECIMOTERCERO: Además de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el concesionario está obligado a cumplir todas las disposiciones contenidas en la referida Ley 76, Ley de Minas y su legislación complementaria, las que se aplican a la presente concesión.

DECIMOCUARTO: Las disposiciones a que se contrae el presente Acuerdo quedarán sin vigor si transcurrieran treinta días de su notificación al concesionario y no se hubiera inscrito en el Registro Minero a cargo de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de mayo del 2004.

Carlos Lage Dávila

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley, y teniendo en cuenta la solicitud de concesión de explotación y procesamiento presentada a la Oficina Nacional de Recursos Minerales, por la Empresa Geominera Camagüey, para realizar actividades mineras en el área del yacimiento ORO GOLDEN HILL, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 3632, de fecha 25 de enero del 2000 y en la Ley 76, Ley de Minas, del 21 de diciembre de 1994, adoptó con fecha 7 de mayo del 2004, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Otorgar a la Empresa Geominera Camagüey, una concesión de explotación y procesamiento, con el objeto de explotar y procesar el mineral de oro en el área del yacimiento Oro Golden Hill, para la obtención de oro doré y su comercialización, así como cualquier otro producto susceptible de ser vendido que pueda obtener durante la producción de las barras de oro o, a partir del tratamiento de los residuos y efluentes del proceso metalúrgico. Sin perjuicio de lo anterior, el concesionario podrá solicitar al amparo de la presente concesión el procesamiento de otros minerales distintos de los minerales extraídos en el área de explotación de esta concesión.

El área de explotación se ubica en el municipio Jobabo, provincia Las Tunas, abarca un área de 22 hectáreas y su localización en el terreno, en coordenadas Lambert, Sistema Cuba Sur, es la siguiente:

VERTICE	NORTE	ESTE
1	256 950	457 850
2	256 950	458 100
3	257 000	458 100
4	257 000	458 400
5	256 900	458 400
6	256 900	458 600
7	256 750	458 600
8	256 750	458 300
9	256 550	458 300
10	256 550	457 950
11	256 800	457 950
12	256 800	457 850
1	256 950	457 850

El área de procesamiento se ubica en el municipio Jobabo, provincia Las Tunas, abarca un área de 35.5 hectáreas y su localización en el terreno, en coordenadas Lambert, Sistema Cuba Sur, es la siguiente:

VERTICE	NORTE	ESTE
1	257 000	458 300
2	257 250	458 300
3	257 250	458 600
4	257 400	458 600
5	257 400	458 500
6	257 750	458 500
7	257 750	458 900
8	257 300	458 900
9	257 300	458 800
10	256 850	458 800

VERTICE	NORTE	ESTE
11	256 850	458 600
12	256 900	458 600
13	256 900	458 400
14	257 000	458 400
1	257 000	458 300

El área de la concesión ha sido debidamente compatibilizada con los intereses de la defensa nacional y con los del medio ambiente.

SEGUNDO: El concesionario podrá devolver en cualquier momento al Estado, por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, las partes del área de la concesión que no sean de su interés para continuar dicha explotación, pero tales devoluciones se harán según los requisitos exigidos en la licencia ambiental y en el estudio de impacto ambiental. La concesión que se otorga es aplicable al área definida como área de la concesión o a la parte de ésta que resulte de restarle las devoluciones realizadas.

TERCERO: La concesión que se otorga tendrá un término de diez años, que podrá ser prorrogado en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Minas, previa solicitud expresa y debidamente fundamentada del concesionario.

CUARTO: Durante la vigencia de la presente concesión no se otorgará dentro del área de la misma otra concesión minera que tenga por objeto los minerales autorizados al concesionario. Si se presentara una solicitud de concesión minera o un permiso de reconocimiento dentro de dicha área para minerales distintos a los autorizados al concesionario, la Oficina Nacional de Recursos Minerales analizará la solicitud según los procedimientos de consulta establecidos, que incluyen al concesionario, y dictaminará acerca de la posible coexistencia de ambas actividades mineras siempre que no implique una afectación técnica ni económica al concesionario.

QUINTO: El concesionario entregará a la Oficina Nacional de Recursos Minerales, en los términos establecidos en el Decreto 222, Reglamento de la Ley de Minas, la siguiente información:

- el plan de explotación y procesamiento para los doce meses siguientes,
- el movimiento de las reservas minerales,
- todos los informes técnicos correspondientes a las áreas devueltas,
- el plan progresivo de rehabilitación y restauración de las áreas a ser devueltas, y
- las demás informaciones y documentación exigibles por la Autoridad Minera y la legislación vigente.

SEXTO: Las informaciones y documentación entregadas a la Oficina Nacional de Recursos Minerales que así lo requiriesen tendrán carácter confidencial a solicitud expresa del concesionario, dentro de los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente.

SÉPTIMO: El concesionario pagará al Estado un canon de diez pesos por hectárea por año para toda el área de la concesión, que se abonará por anualidades adelantadas, así como una regalía del 4%, calculada según lo dispuesto en la

Ley de Minas. El concesionario pagará también el precio del derecho de superficie que corresponda por el área de procesamiento de la concesión, sobre la base del precio por metro cuadrado previo avalúo. Todo lo anterior se hará según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

OCTAVO: El concesionario está obligado a solicitar y a obtener de las autoridades ambientales la licencia ambiental correspondiente y a elaborar el estudio de impacto ambiental que someterá a la aprobación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, todo con anterioridad a la ejecución de los trabajos que por el presente Acuerdo se autorizan.

NOVENO: El concesionario creará una reserva financiera en una cuantía suficiente para cubrir los gastos derivados de la solicitud de licencia ambiental, de las labores de restauración del área de la concesión o de las áreas devueltas, del plan de control de los indicadores ambientales, y de los trabajos de mitigación de los impactos directos e indirectos ocasionados por la actividad minera. La cuantía de esta reserva no será menor del 5% del total de la inversión minera y será propuesta por el concesionario al Ministerio de Finanzas y Precios dentro de los ciento ochenta días posteriores al otorgamiento de esta concesión, según dispone el Artículo 88 del Decreto 222, Reglamento de la Ley de Minas.

DÉCIMO: El concesionario cumplimentará lo establecido en el Decreto 262, Reglamento para la compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa, según corresponda, de acuerdo con los trabajos autorizados y a las coordinaciones realizadas con la región militar correspondiente para establecer los requerimientos de la defensa con anterioridad al inicio de los trabajos.

UNDÉCIMO: Las actividades mineras realizadas por el concesionario tienen prioridad sobre todas las demás actividades en el área de la concesión. Las actividades que se realizan por cualquier tercero en el área de la concesión podrán continuar hasta la fecha en que tales actividades interfieran con las actividades mineras del concesionario. El concesionario dará aviso a ese tercero con suficiente antelación de no menos de seis meses al avance de las actividades mineras para que dicho tercero concluya sus actividades y abandone el área, con sujeción a lo dispuesto en el Apartado Decimosegundo de este Acuerdo.

DUODÉCIMO: Si como consecuencia de su actividad minera en el área de la concesión el concesionario afectara intereses o derechos de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, estará obligado a efectuar la debida indemnización y, cuando procediera, a reparar los daños ocasionados, todo ello según establece la legislación vigente.

DECIMOTERCERO: El concesionario está obligado a presentar en el término de seis meses contados a partir del otorgamiento de la concesión la solicitud de la ampliación que mediante el presente Acuerdo se otorga del área del sector Three Hill. Además de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el concesionario está obligado a cumplir todas las disposiciones contenidas en la referida Ley 76, Ley de Mi-

nas y su legislación complementaria, las que se aplican a la presente concesión.

DECIMOCUARTO: Las disposiciones a que se contrae el presente Acuerdo quedarán sin vigor si transcurrieran treinta días de su notificación al concesionario y no se hubiera inscrito en el Registro Minero a cargo de la Oficina Nacional de Recursos Minerales.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de mayo del 2004.

Carlos Lage Dávila

MINISTERIOS

FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCION CONJUNTA MFP – MIC

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 25 de noviembre de 1994, en su apartado Tercero, inciso 4, autoriza a los Ministros de Finanzas y Precios y de Informática y las Comunicaciones a dictar, en el límite de sus facultades y competencias, Reglamentos, Resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo y en su caso, para los demás Organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 3736 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 18 de julio del 2000, faculta al Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, para establecer y controlar las normas y regulaciones relativas a la integridad de la información, la seguridad e invulnerabilidad de las redes de infocomunicaciones; el diseño y la documentación de los sistemas informáticos.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 3944 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de marzo del 2001, faculta al Ministerio de Finanzas y Precios, elaborar y en su caso, proponer la legislación y los sistemas que aseguren la integridad y el control financiero de los intereses del Estado cubano en entidades públicas, privadas y asociaciones con capital extranjero, incluyendo los principios, normas y procedimientos de contabilidad, costos y control interno.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta del Comité Estatal de Finanzas, actualmente, Ministerio de Finanzas y Precios, en lo adelante MFP y el Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación, actualmente extinto y cuyas funciones asume el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, en lo adelante MIC, de fecha 1.º de agosto de 1991, puso en vigor los requisitos mínimos que deberán cumplir los sistemas automatizados para garantizar el Control Interno y la Auditoría.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 092 del Consejo de Ministros, de fecha 2 de junio del 2002, aprobó las Medidas Complementarias para dar continuidad a los esfuerzos diri-

gidos al fortalecimiento de la Contabilidad y el Control Interno en las entidades y dentro de ellas considera instrumentar la certificación de los sistemas contables – financieros soportados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.

POR CUANTO: Se hace necesario actualizar los requisitos que deberán cumplir los sistemas contables – financieros soportados sobre las tecnologías de la información y establecer el proceso de certificación de estos sistemas.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que nos están conferidas,

Resolvemos:

PRIMERO: Poner en vigor los “Requisitos para los Sistemas Contables – Financieros soportados sobre las tecnologías de la información”, que como Anexo No. 1, forma parte integrante de esta Resolución.

SEGUNDO: Los requisitos a que se refiere el apartado anterior serán de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas que diseñen, elaboren o exploten, sistemas y programas contables – financieros soportados sobre tecnologías de la información.

TERCERO: Las personas jurídicas que explotan sistemas y programas contables – financieros sustentados en las tecnologías de la información están obligadas a imprimir al cierre del ejercicio económico anual, los registros contables con independencia del sistema que esté en explotación y a conservar los listados y la información en soporte electrónico según la legislación vigente.

CUARTO: Se establece la obligatoriedad de que todos los sistemas contables – financieros soportados sobre las tecnologías de la información, cuenten con una CERTIFICACION otorgada por la entidad ministerial que se designe al efecto, previo dictamen de una comisión “ad-hoc” integrada por Especialistas de ambos Ministerios, sobre:

- Seguridad y protección del sistema.
- Grado de adaptación a las normas contables cubanas.

QUINTO: En los casos en que se considere necesario, podrán participar en la comisión especialistas de otros organismos de la administración central del Estado.

SEXTO: La Agencia de Control y Supervisión del MIC habilitará un Registro de Control de las certificaciones expedidas.

SÉPTIMO: A todos los efectos de este proceso, el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones y el Ministerio de Finanzas y Precios, dictarán los procedimientos que se requieran.

OCTAVO: Los productores o representantes de Sistemas Contables–Financieros soportados sobre las tecnologías de la información que estén en explotación al momento de la promulgación de esta resolución, tendrán un plazo máximo de un año para certificar el sistema, informar a sus clientes del resultado y continuar su comercialización si se certifica el sistema.

NOVENO: Los jefes de las entidades, en el momento de seleccionar un sistema, deberán exigir a los productores o representantes de Sistemas Contables – Financieros soportados sobre las tecnologías de la información, la documenta-

ción que acredita que el sistema está certificado por la autoridad competente.

DÉCIMO: Se delega en los viceministros que atienden a la Dirección de Normas Contables del Ministerio de Finanzas y Precios y el que atiende la Oficina Nacional de Seguridad para las Redes Informáticas del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, la facultad para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el mejor cumplimiento de la presente.

UNDÉCIMO: Se deroga la Resolución Conjunta CEF – INSAC, de fecha 1ro. de agosto de 1991 y cuantas más normas y disposiciones se opongan a lo dispuesto.

COMUNIQUESE la presente Resolución a cuantas personas naturales y jurídicas deben conocer de la misma.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República y archívense los originales en las Direcciones Jurídicas de ambos Ministerios.

Dada en la ciudad de La Habana, a los ocho días del mes de abril del 2004.

Georgina Barreiro Fajardo
Ministra de Finanzas
y Precios

Ignacio González Planas
Ministro de Informática
y las Comunicaciones

REQUISITOS PARA LOS SISTEMAS CONTABLES FINANCIEROS SOPORTADOS SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION

Introducción

La utilización de los sistemas contables financieros soportados sobre las tecnologías de la información está sujeta al cumplimiento de las exigencias vigentes en materia de seguridad informática para estas tecnologías, no obstante, a partir de la importancia que para cualquier organización representa este tipo de sistemas y de sus particularidades, resulta conveniente especificar los principales requerimientos que en los mismos deben ser considerados.

Sobre esta base, el presente documento expresa los requisitos que deben tenerse en cuenta durante el ciclo de vida de los sistemas contables financieros soportados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Responsabilidades

Los usuarios de las tecnologías de la información para la Explotación de un Sistema Contable Financiero en una entidad tienen las siguientes obligaciones principales:

- a) adquirir la preparación necesaria y los conocimientos de Seguridad Informática imprescindibles para el desempeño de su trabajo;
- b) contar con la autorización expresa del jefe facultado, para obtener acceso a cualquier activo o recurso;
- c) no divulgar la información a que tiene acceso sin la autorización del Jefe facultado;
- d) cumplir los procedimientos establecidos para el empleo de las contraseñas y para la salva de programas y datos;
- e) no introducir ni utilizar en las tecnologías ningún producto ni modificar la configuración de las mismas, sin la correspondiente autorización del jefe facultado;
- f) no intentar transgredir ninguna de las medidas de seguridad establecidas;

g) proteger las tecnologías o la terminal de red que le ha sido asignada y colaborar en la protección de cualquier otra, para evitar que sea robada, dañada o usada la información que contiene o utilizado el sistema al que esté conectada;

h) informar al dirigente facultado de cualquier anomalía de seguridad detectada.

Identificación, Autenticación y Control de Acceso

El acceso de los usuarios a los sistemas contables financieros de una entidad tiene que estar aprobado previamente por la dirección de la misma y constar evidencia documental de ese acto.

El equipamiento utilizado en los sistemas contables financieros no podrá ser utilizado por personal que no esté debidamente autorizado.

En cada entidad se definirán los procedimientos que se requieran para otorgar o suspender el acceso de los usuarios a los sistemas contables financieros y los perfiles de trabajo de los mismos. Estos procedimientos incluirán la conformación de un listado de usuarios autorizados con sus derechos de acceso, garantizando la eliminación de aquellos que ya no los requieran por razones de trabajo o por no laborar en la entidad, así como de los identificadores, junto a todos los derechos de acceso que le fueron concedidos.

A las tecnologías de información utilizadas para la explotación de los sistemas contables financieros se les implementarán mecanismos para identificar y autenticar a los usuarios, así como para garantizar el registro y conservación de todos los accesos e intentos fallidos de acceso.

Para la protección de los sistemas y la protección del propio usuario, las contraseñas:

- Tienen que ser privadas e intransferibles.
- Su estructura y fortaleza estará en correspondencia con el acceso que protegen.
- No pueden ser visualizadas en pantalla mientras se telean.
- No pueden ser almacenadas en texto claro (sin cifrar) en ningún tipo de tecnologías de información.
- Se guardará copia de las mismas, de forma que se garantice su privacidad, para su empleo como excepción en caso de ausencia del usuario.

De la integridad de los sistemas, ficheros y datos

Se implementarán los mecanismos de seguridad que eviten la modificación, destrucción y pérdida de los ficheros y datos vinculados con los sistemas contables financieros.

Se establecerán, por las entidades, las medidas para proteger los programas del sistema y sus procedimientos de control para evitar que puedan ser violados, borrados o modificados con el fin de evadir los controles de seguridad.

Los programas, ficheros y datos de los sistemas contables financieros, incluyendo las copias de respaldo no pueden ser, en ningún caso:

- Accedidos públicamente sin la debida autorización.
- Los accesos temporales tienen que estar plenamente justificados y aprobados, así como ser eliminados inmediatamente después de terminar la necesidad de su uso.

- Las actividades de uso y acceso realizadas por los usuarios, tienen que ser registradas y revisadas.

Se garantizará la existencia de pistas o rastros de seguimiento que posibiliten las investigaciones más comunes que se realizan sobre las operaciones, tales como las cuentas que fueron afectadas por una transacción, la emisión de una factura, las retenciones que afectaron el salario devengado, y otras similares.

Del trabajo en sistemas multiusuarios

En las tecnologías de información que brindan servicio a varios usuarios, como sistemas multiusuarios, servidores de bases de datos, aplicaciones con más de un operador y otros casos similares, se implementarán mecanismos de control que permitan contar con una traza o registro de los principales eventos que se ejecuten, por lo que:

- En los sistemas de redes se controlará el acceso al servidor o a las terminales.
- Estará debidamente compartimentado y controlado el acceso a los ficheros o bases de datos de los sistemas de forma tal que se garantice la identificación de dicho acceso.

De los procedimientos de salva de los ficheros de datos y el sistema

En cada entidad se establecerán los procedimientos que garanticen:

- La obtención de copias de seguridad actualizadas de programas y datos.
- La frecuencia con que se realicen.
- Los responsables de la ejecución de los procedimientos.
- La cantidad de copias, según su importancia.
- Que cada salva esté adecuadamente identificada.
- Se mantengan copias de seguridad para datos y programas en algún soporte magnético externo.
- Las copias de seguridad se conserven en locales alejados de donde se procesa habitualmente.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION RESOLUCION No. 6/2004

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 31 de octubre de 1997, el que resuelve fue designado Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

POR CUANTO: El Decreto No. 134 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro, de fecha 6 de mayo de 1986, establece, en su Disposición Final Segunda, que el Calendario Nacional del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación sea publicado, anualmente, en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, para general conocimiento.

POR CUANTO: La Dirección de Programación Deportiva de este Instituto, ha puesto a consideración del que resuelve, el Calendario Nacional, correspondiente al año 2004, de Competencias, Actividades y Eventos que desarrollará el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, en el ámbito nacional e internacional.

POR CUANTO: Se hace necesario aprobar y poner en vigor el Calendario Nacional de Competencias, Actividades y Eventos del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación para el año 2004.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el Calendario Nacional de Competencias, Actividades y Eventos del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación para el año 2004, el que se anexa a la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Se faculta al Vicepresidente que atiende el Area de Actividades Deportivas para que certifique, dentro del término del año, los ajustes que se realicen de forma excepcional al presente Calendario.

TERCERO: Los ajustes a que se refiere el Resuelto anterior, se darán a conocer oficialmente a las entidades económicas del país, a través de las autoridades facultadas para solicitar la Licencia Deportiva.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Cuba para general conocimiento.

COMUNIQUESE lo resuelto a todos los Vicepresidentes, Directores Nacionales, a todas las entidades adscriptas a este Organismo, a cuantas mas personas naturales o jurídicas deban conocerlo y archívese el original en la Dirección Jurídica de este Instituto.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de enero del 2004.

Humberto Rodríguez González
Presidente del Instituto Nacional
de Deportes, Educación Física
y Recreación

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION
CALENDARIO DEPORTIVO 2004**

ENERO**INTERNACIONALES**

Recreación	V Torn. Int. de Go San C. Hab.	CHA	27-30/01
Tenis	Copa Davis I	CHA	27/1-9/02

NACIONALES**Primera Categoría**

Béisbol	Serie Nacional. Clasif. 2004	T/P	23/11-14/03
Boxeo	Playa Girón	CMG	23-30/01
Béisbol	Juego de las Estrellas	S/P	25-Ene

Juvenil

Béisbol	Clasificatoria Juvenil	T/P	10/01-26/04
---------	------------------------	-----	-------------

Eventos Invitación

Ciclismo	Vuelta a la Provincia	HOL	15-16/01
Tiro	Fus-Pist-Mov-SKEET	CHA	20-24/01
Ciclismo	Vuelta a la Prov.	CFG	28-31/01
Polo Acuático	W. Arcos	CHA	15-20/01
Tiro /Arco	Torneo Master Aire Lib. I Fase	CHA	11-16/01
Triatlón	Copa Marcelo Salado	CHA	10-11/01

Organismo

Sotfbol	XVI Copa Nac. "Lazaro Peña"	SSP	3/01-10/02.
---------	-----------------------------	-----	-------------

FEBRERO**INTERNACIONALES**

Tenis	Copa Davis I	CHA	27/1-9/02
Ciclismo	Vuelta a Cuba	T/P	12-23/02
Fútbol	Eliminatorias C. Mundo I	CHA	15-19/02
Karate	I.T.F	CHA	18-22/02
ISCF	Simposium Deporte Combates	HOL	16-19/02
Recreación	Encuentro Cuba - Japón de GO	CHA	24-28/02
Motonáutica	Camp.Nac. Aquabike	CAV	27-30/02

NACIONALES**Primera Categoría**

Béisbol	Serie Nacional Clasif. 2004	T/P	23/11-14/03
---------	-----------------------------	-----	-------------

Juvenil

Béisbol	Clasificatoria Juvenil	T/P	10/01-26/04
---------	------------------------	-----	-------------

Eventos Invitación

Ciclismo	Alejandro Humbolt	GTM	04-08/02
Tiro C/A	Encuentro Mini-Arquero	T/P	01-06/02
Fútbol	Sala	CHA	11-15/02
Fútbol	Sala	PRI	11-15/02
Fútbol	Sala	CFG	11-15/02
Fútbol	Sala	HOL	11-15/02
Tiro	Fus-Pist-Mov-SKEET	CHA	17-21/02
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib)2 Fase	CHA	8-13/02
Tiro C/A	Zona Occ. B. Techo(R. Pan.)	PRI	16-20/02
Tiro C/A	Zona Esp. B. Techo(R. Pan.)	CHA	23-27/02
Equitación	Circuito	HOL	23-2/1-3
Remo	Copa Nisday Estensa	CHA	27-29/02

Organismo

Sotfbol	XVI Copa Nac.Zona Espe.	SSP	5/01-10/02
Sotfbol	XVI Copa Nac.Zona Occ.	IJV	25-29/02

Cultura Física

Carrera	Terry Fox	T/P	08-feb
Carrera	Aniversario del INDER	T/P	22-feb

MARZO**INTERNACIONALES**

Velas	Llave del Golfo	CHA	3-6/03
Atletismo	Memorial Barrientos	CHA	11-15/03
Cultura Física	Actividad Física y Dep. Seminario	CHA	22-26/03
Fútbol	Curso de Solidaridad Olímpica	VCL	15-25/03
Fútbol	Elimi.Copa del M. II	CHA	29/3-1/4
Administración Deportiva		GRA	22-26/03
Tenis	Copa Davis II	CHA	27/3-5-4
Motonáutica	Camp. Nac. Aquabike	VCL	26-29/03

NACIONALES**Primera Categoría**

Béisbol	Serie Nacional Clasif.2004	T/P	23/11-14/03
Béisbol	Serie Nacional 4to final	T/P	15-21/03
Béisbol	Serie Nacional. Semi Final	T/P	22/03-01/04

Juvenil

Boxeo	Juvenil	GTM	11-16/3
Béisbol	Clasificatoria	T/P	10/01-26/04
Tiro c/arco	Juvenil	SSP	21-26/3

Discapacitados

Atletismo	3 Asociaciones	PRI	25-28/03
Judo	ANCI-ANSOC	SSP	25-28/03

Eventos Invitación

Motociclismo	Guamá y Tellería	PRI	Mar-Abri.
Ciclismo	Copa 8 de Marzo	CHA	02-06/03
Ajedrez	Protesta de Baraguá	SCU	08-18/04
Lucha	"Ramón Real"	HOL	17-22/03
Tiro	Fus-Pist-Mov-SKEET	CHA	16-20/03
Ajedrez	Copa Plaza	CHA	Marzo
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib) 3 Fase	CHA	7-12/03
Equitación	Circuito	HOL	23/2-1/2
Tiro /Arco	Zona Oriental B.Techo	CMG	1/3-5/3
Tiro C/A	Zona Otal. Bajo Techo	CMG	30/02-05/03

Organismo

Sotfbol	XVI Copa Nac. Zona Cent.	CAV	10-14/03
Sotfbol	XVI Copa Nac. Zona Orien.	HOL	17-21/03

Docencia

Concurso Nac.	Monitores y C. Interés	CMG	15-19/03
---------------	------------------------	-----	----------

Cultura Física

Para Adul. y Prom. de Salud.	Zonal - Occ.	CHA	9-11/03
Para Adul. Y Prom. De Salud.	Zonal - Cent.	MTZ	23-25/03
Educación Física	Concurso de la Clase Zona	CFG	15-19/03
Educación Física	Concurso de la Clase Zon I	CHA	22-26/03

Recreación

Deporte Canino	Exposición Canina 2004	CAV	12-14/03
----------------	------------------------	-----	----------

Propaganda

Pleno Nacional.	Corresp. e Historiadores	SCU	Marzo
-----------------	--------------------------	-----	-------

ABRIL**INTERNACIONALES**

Natación	Copa Marcelo Salado	CHA	4-10/04
Cultura Física	Pedagogía Educ. Fis. y Dep.	PRI	19-22/04
Motonáutica	Camp. Nac. Aquabike	SSP	2-5/04
Motonáutica	Camp. Nac. Aquabike	CHA	9-12/04
Náutica	Regata Internacional	SCU	3-8/04

Náutica	Motonáutica	SCU	17-18/04
Náutica	Motonáutica	CFG	23-25/04
NACIONALES			
Primera Categoría			
Béisbol	Serie Nacional. S/Final	T/P	22/03-01/04
Béisbol	Serie Nacional (Final)	S/P	02-13/04
Béisbol	Super Liga	T/P	18-04/11-05
II Olimpiada del Deporte Cubano			
Patinaje	11 olimpiada	CFG	19-21/04
Clavados	11 Olimpiada	CHA	19-23/04
Tiro Deport.	11 Olimpiada	CHA	19-24/04
Ciclismo	11 Olimpiada	CHA	19-25/04
Esgrima	11 Olimpiada	LTU	19-25/04
Voleibol de Playa	11 Olimpiada	CAV	19-25/04
Tenis de Mesa	11 Olimpiada	VCL	19-27/04
Baloncesto	11 Olimpiada	VCL	19-28/04
Balonmano	11 Olimpiada	CHA	19-28/04
Fútbol	11 Olimpiada	CAV	19-29/04
Béisbol	11 Olimpiada	SSP	19-30/04
Remo	11 Olimpiada	HAB	23-25/04
Atletismo	11 Olimpiada	SCU	20-25/04
Tiro / Arco	11 Olimpiada	SSP	20-25/04
Ajedrez	11 Olimpiada	VCL	20-28/04
Voleibol	11 Olimpiada	CMG	20-29/04
Hockey	11 Olimpiada	CHA	20-29/04
Sotfbol Mas	11 Olimpiada	SCU	20-29/04
Sotfbol Fem.	11 Olimpiada	GRA	20-29/04
Karate – Do	11 Olimpiada	HOL	21-25/04
Artes Marciales(Karate)	11 Olimpiada	HOL	21-25/04
Gimnasia A.	11 Olimpiada	CHA	21-25/04
Lev. de Pesas	11 Olimpiada	HOL	19-23/04
Polo Acuático	11 Olimpiada	CFG	21-28/04
Tenis	11 Olimpiada	CHA	21-29/04
Nado	11 Olimpiada	MTZ	21-26/04
Badminton	11 Olimpiada	HAB	22-27/04
Bolos	11 Olimpiada	SSP	22-27/04
Racquetball	11 Olimpiada	CHA	22-27/04
Pelota Vasca	11 Olimpiada	CHA	22-28/04
Velas	11 Olimpiada	CHA	19-25/04
Lucha	11 Olimpiada	CMG	21-28/04
Pentatlón M	11 Olimpiada	PRI	24-25/04
Triatlón	11 Olimpiada	IJV	24-25/04
Natación	11 Olimpiada	CHA	24-29/04
Boxeo	11 Olimpiada	GTM	24-30/04
Judo	11 Olimpiada	SCU	19-21/04
Taekwondo	11 Olimpiada	HOL	26-29/04
Gimnasia R.	11 Olimpiada	PRI	27-29/04
Patinaje	11 Olimpiada	CHA	19-21/04
Canoa Kayak	11 Olimpiada	HAB	28-29/04
Copas Pioneriles			
Ajedrez	FINAL	CAV	12-16/04
Atletismo	Zona Occidental	PRI	12-16/04
Atletismo	Zona Central	SSP	12-16/04
Atletismo	Zona Oriental.	HOL	12-16/04
Baloncesto	Zona Occ.	MTZ	12-17/04
Baloncesto	Zona Cent.	CFG	12-17/04
Baloncesto	Zona Otal.	GTM	12-17/04

Béisbol	Zona Occ.	LH	12-17/04
Béisbol	Zona Cent.	SSP	12-17/04
Béisbol	Zona Otal.	SCU	12-17/04
Boxeo	Zona Occ.	CHA	12-16/04
Boxeo	Zona Cent.	CMG	12-16/04
Boxeo	Zona Otal.	SCU	12-16/04
Clavado	FINAL	VCL	12-16/04
Fútbol	Zona Occ.	LHA	12-17/04
Fútbol	Zona Cent.	CFG	12-17/04
Fútbol	Zona Otal.	GRA	12-17/04
Gimn. Ritm.	FINAL	LTU	12-16/04
Gimn. Artist.	Zona Occidental	VCL	12-16/04
Gimn. Artist.	Zona Oriental	SCU	12-16/04
Judo	Zona Occ.	MTZ	12-16/04
Judo	Zona Cent.	CMG	12-16/04
Judo	Zona Otal.	SCU	12-16/04
Lucha	Zona Occ.	PRI	12-16/04
Lucha	Zona Cent.	VCL	12-16/04
Lucha	Zona Otal.	GRA	12-16/04
Nado Sinc.	FINAL	MTZ	12-16/04
Natación	Zona Occ.	CHA	12-16/04
Natación	Zona Cent.	CAV	12-16/04
Natación	Zona Otal.	GRA	12-16/04
Taekwondo	Zona Occ.	PRI	12-16/04
Taekwondo	Zona Cent.	SSP	12-16/04
Taekwondo	Zona Otal.	HOL	12-16/04
Tenis	Zona Occidental	CHA	12-16/04
Tenis	Zona Oriental.	CMG	12-16/04
Voleibol	Zona Occ.	CHA	12-17/04
Voleibol	Zona Cent.	CFG	12-17/04
Voleibol	Zona Otal.	HOL	12-17/04
Escolares			
Béisbol 15-16	Juegos Escolares	CHA	26/04-09/05
Juvenil			
Béisbol	Clasificatoria Juvenil	T/P	10/01-26/04
Remo	I Regata Juvenil	CFG	15-18/4
Eventos Invitación			
Motociclismo	Guamá y Tellería	PRI	Mar. - Abr.
Tiro C/A	Camp.Pion.Zona Occ.	CHA	11-15/04
Tiro C/A	Camp.Pion.Zona Cent.	CFG	11-15/04
Tiro C/A	Camp.Pion.Zona Otal.	LTU	11-15/04
Boxeo	Copa Roberto Balado	CHA	Abril
Ciclismo	Vuelta Hab. Este	CHA	Abril
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib) 4 Fas.	CHA	4-9/04
Cultura Física			
Carrera	Marabatos	CHA	25- abril
Educación Física	Concurso de la Clase Zonal	SCU	19-23/04
Recreación	A Jugar Secundaria Básica	CMG	Abril
MAYO			
INTERNACIONALES			
Sotfbol	Torneo Internacional T.	CHA	2-8/05
Ajedrez	Capablanca	CHA	6-19/05
Tenis	T.N. C. Americ. Y Cari.	CHA	10-16/05
Ajedrez	Guillermo García	VCL	21/05-3/06
Curso de Solidaridad Olimp.			
Administración Deport.		LTU	24-26/05
Náutica	Regata Int. Varadero Hab.	CHA	1-6/05

Náutica	Feria Internacional	MTZ	2-5/05
Náutica	Regata Int. Copa Var.	MTZ	2-7/05
Náutica	Torneo Pesca del Pargo	SSP	9-15/05
Náutica	Pesca de Peces Pelágicos	CAV	20-26/05
Náutica	Regata de Repub.de la Con.	CHA MTZ	21-28/05
Náutica	54 Torneo de la Aguja	CHA	31/5-4/6
NACIONALES			
Primera Categoría			
Béisbol	Super Liga	T/P	18/04-11/05
Escolares			
Béisbol 15-16	Juegos Escolares	CHA	26/04-09/05
Juvenil			
Béisbol	Play Off	S/P	01-16/05
Discapacitados			
Atletismo	Las Tres Asociaciones	CMG	18-23/05
Natación	ACLIFIM-ANCI	GRA	26-30/05
Tenis de Mesa	ANSOC	CFG	7-11/05
Pesas	ACLIFIM	CFG	7-11/05
Eventos Invitación			
ISCF M. Fajardo	Juegos Ramales	T/P	09-16/05
Ciclismo	“C. García”	HOL	20-25/05
Tiro	Fus-Pist-Mov-SKEET	CHA	25-29/05
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib)5 Fase	CHA	30/05-4/06
Lucha	19-20 Años	CMG	23-30/05
Remo	Copa Bohemia	CHA	22-23/05
Fútbol	Fem.	GRA	15-21/05
Docencia			
Concurso Nac.	Profesores Deportivos	SSP	30/05-5/06
Ciencia y Técnica			
Sem. Nac. de Ciencia y Tecnología		CAV	25-28/05
Cultura Física			
Para Adul. y Prom. de Salud.	Zonal – Oriental	SCU	14-16/05
“Día del Desafío”		T/P	28-Mayo
Recreación	Comp. Nac. de Carrera Orien.	SCU	Mayo
Recreación	Torneo Nac. de la Aguja	CHA	28-30/05
Organismo			
Sotfbol	XV Copa Nac. Lázaro Peña	SSP	26-30/05
JUNIO			
INTERNACIONALES			
Ajedrez	Guillermo García	VCL	21/05-3/06
Voleibol	Liga Mundial	CHA	4-6/06
Ajedrez	Moncada	SCU	5-18/06
Tiro / Arco	Parque Metropolitano	CHA	12-18/06
Esgrima	Villa de la Habana	CHA	18-26/06
Triatlón	C. América	CFG	25-27/06
Baloncesto	Campeonato de Verano	CHA	24-28/06
Fútbol	Elimi. Copa Mund.III	CHA	10-13/06
Badminton	Giraldilla	CHA	8-13/06
Gimnasia Artística	Torneo Moncada	CHA	15-18/6
Tenis	Copa Horizonte	CHA	19-27/6
Recreación	Camp. Int. de Fotografía Sub.	HAB	21-27/06
Recreación	Camp. Con Aletas Larga Distancia	CFG	21-27/06
Náutica	Torneo Privado de Pesca	CHA	9-19/06
Eventos Invitación			
Ajedrez	Torneo Cauto	SCU	07-17/06
Boxeo	Pedro Soto Alba	HOL	15-30/06

Tiro	Fus-Pist-Mov-SKEET	CHA	22-26/06
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib) 5 Fase	CHA	30/5-4/6
Equitación	Circuito	LHA	29/6-1/7
Fútbol	Veterano	CAV	16-22/06
Discapacitados			
Tenis de Mesa	ACLIFIM	CFG	24-28/06
Docencia			
Concurso Nac.	Profesores Deportivos	SSP	30/05-05/06
Cultura Física			
Carrera	Día Olímpico	T/P	19-junio
Organismo			
Karate	Copa UAC	CHA	16-20/06
JULIO			
INTERNACIONALES			
Voleibol	Liga Mundial	CHA	2-4/07
Gimnasia Rítmica	Mariana Grajales	CHA	2-5/07
Gimnasia Rítmica	Copa Inter Club	CHA	7-12/07
Gimnasia Art.	Gimnasta del Futuro	CHA	8-11/07
Voleibol	Liga Mundial	CHA	9-11/07
Natación	Aguas Abiertas Andres Pérez	CHA	19-23/07
Pentatlón Moderno	Juv. A y B NORCECA	CHA	29/7-1/8
Recreación	Camp. Apnea	CHA	19-25/07
Recreación	Encuentro C.E. U. de GO	VCL	20-28/07
Recreación	Copa Baragua de Criquet	CAV	1-2/07
Náutica	Fotosud Scubaba	CMG	1-31/07
NACIONALES			
Primera Categoría			
Baloncesto	Liga Superior.M. Clasif.	V/P	27/07-15/12
XL Juegos Escolares Nacionales			
Ajedrez	J. Escolares	HOL	10-20/07
Atletismo	J. Escolares	VCL	13-20/07
Baloncesto (M)	J. Escolares	SCU	10-19/07
Baloncesto (F)	J. Escolares	SCU	10-19/07
Balonmano (M)	J. Escolares	LHA	11-19/07
Balonmano (F)	J. Escolares	MTZ	11-19/07
XL Juegos Escolares Nacionales			
Béisbol 13-14	J. Escolares	VCL	10-21/07
Boxeo	J. Escolares	SCU	13-21/07
Ciclismo	J. Escolares	CHA	12-18/07
Clavados	J. Escolares	CHA	11-18/07
Esgrima	J. Escolares	CHA	15-21/07
Fútbol 13-14	J. Escolares	SCU	12-21/07
Fútbol 15-16	J. Escolares	CMG	12-21/07
Gimn. Ritm.	J. Escolares	LHA	14-21/07
Gimn. Artist.	J. Escolares	SCU	12-18/07
Hockey S/C	J. Escolares	LTU	10-19/07
Judo	J. Escolares	HOL	14-20/07
Kayaks	J. Escolares	CFG	09-13/07
Karate-Do	J. Escolares	LTU	14-18/07
Lev. Pesas	J. Escolares	CHA	11-20/07
Lucha (L-G)	J. Escolares	SSP	10-21/07
Nado Sicon.	J. Escolares	SCU	13-16/07
Natación	J. Escolares	MTZ	15-19/07
Polo Acuat. (M)	J. Escolares	CFG	11-19/07
Polo Acuat. (F)	J. Escolares	CMG	11-19/07
Remos	J. Escolares	CFG	15-18/07

Taekwondo	J. Escolares	HOL	13-18/07
Tenis	J. Escolares	CHA	10-19/07
Tenis de Mesa	J. Escolares	VCL	10-20/07
Tiro	J. Escolares	MTZ	10-15/07
Tiro C/A	J. Escolares	LHA	10-18/07
Vela	J. Escolares	CHA	10-20/07
Voleibol (F)	J. Escolares	CMG	12-21/07
Voleibol (M)	J. Escolares	SSP	12-21/07

I Olimpiada Nacional Juvenil

Ajedrez	J. Juveniles	CMG	28/07-05/08
Badminton	J. Juveniles	PRI	28-31/-07
Baloncesto (F)	J. Juveniles	GRA	28/07-08/08
Baloncesto (M)	J. Juveniles	SCU	28/07-08/08
Balonmano (M)	J. Juveniles	VCL	31/07-08/08
Balonmano (F)	J. Juveniles	MTZ	28/07-08/08
Esgrima	J. Juveniles	CHA	31/07-05/08
Fútbol	J. Juveniles	VCL	28/07-08/08
Hockey S/C (M)	J. Juveniles	LTU	28/07-02/08
Kayaks	J. Juveniles	LHA	29-7-1/08
Lev. Pesas	J. Juveniles	CHA	28/07-01/08
Lucha (L-G)	J. Juveniles	CMG	28/07-06/08
Pel. Vasca	J. Juveniles	CAV	28/07-03/08
P. Acuático	J. Juveniles	HOL	30/07-05/08
Remo	J. Juveniles	CFG	29/7-1/08

I Olimpiada Nacional Juvenil

Sotfbol (F)	J. Juveniles	SCU	28/07-06/08
Sotfbol (M)	J. Juveniles	SSP	28/07-06/08
Tenis de Mesa	J. Juveniles	SCU	30/07-08/08
Tiro	J. Juveniles	MTZ	30/07-05/08
Vela	J. Juveniles	CFG	28/07-07/08
Voleibol (F)	J. Juveniles	SSP	28/07-07/08
Voleibol (M)	J. Juveniles	GTM	28/07-07/08

Eventos Invitación

Racketball	Copa J. G. Bango	CHA	14-21/07
Badminton	Torneo- Badminton	CHA	9-12/07
Tiro C/A	Torn. Master(Aire Lib)6 Fase	CHA	18/7-23/7
Equitación	Circuito	P.HAB	29/6-1/7

Relaciones Nacionales

Homenaje	Act. y CVD Vang. Nac.	SSP	13-18/07
----------	-----------------------	-----	----------

AGOSTO**INTERNACIONALES**

Béisbol	Que Siempre Brille el Sol	CHA	2-7/08
Tenis	Futuro Cuba - México	CHA	16-22/08
Recreación	Camp. de Natación con Alet.	CHA	9-15/08
Fútbol	Elimi.U.20	CHA	13-18/08
Pentatlón Moderno	Biatle Circuito Mundial	CHA	14-15/08

NACIONALES**Primera Categoría**

Fútbol	C. Nacional. Clasif.	T/P	3/08-10/10
Béisbol	2da. Categoría	T/P	15/08-29/09
Baloncesto	Liga Superior M.Clasif.	V/P	27/07-15/12

I Olimpiada Nacional Juvenil

Aletismo	J. Juveniles	SCU	1-5/08
Ajedrez	J. Juveniles	CMG	28/7-5/08
Tenis	J. Juveniles	PRI	1-08/08

Baloncesto (F)	J. Juveniles	GRA	28/07-08/08
Baloncesto (M)	J. Juveniles	SCU	28/07-08/08
Balonmano (F)	J. Juveniles	MTZ	28/7-8/08
Balonmano (M)	J. Juveniles	VCL	31/07-08/08
Remo II Regata	J. Juveniles	CFG	29/07-1/08
Kayaks	J. Juveniles	LHA	29/07-1/08
Karate-Do	J. Juveniles	GRA	2-05/08
Hockey S/C (F)	J. Juveniles	LTU	3-08/08
Taekwondo	J. Juveniles	HOL	3-08/08
Judo	J. Juveniles	CAV	5-08/08
Esgrima	J. Juveniles	CHA	31/07-05/08
Ciclismo	J. Juveniles	CHA	1-8/08
Fútbol	J. Juveniles	VCL	28/07-08/08
Hockey S/C (M)	J. Juveniles	LTU	28/07-02/08
Lucha (L-G)	J. Juveniles	CMG	28/07-06/08
Vela	J. Juveniles	CFG	28/07-07/08
Voleibol (F)	J. Juveniles	SSP	28/07-07/08
Voleibol (M)	J. Juveniles	GTM	28/07-07/08
Pel. Vasca	J. Juveniles	CAV	28/07-03/08
P. Acuático	J. Juveniles	HOL	30/07-05/08
Tenis de Mesa	J. Juveniles	SCU	30/07-08/08
Sotfbol (F)	J. Juveniles	SCU	28/07-06/08
Sotfbol (M)	J. Juveniles	SSP	28/07-06/08
Tiro	J. Juveniles	MTZ	30/07-05/08

Eventos Invitación

Badminton	Flor de La Mariposa	VCL	20-22/08
Equitación	Circuito	CMG	24-30/8

SEPTIEMBRE**INTERNACIONALES**

Fútbol	T. Club Camp. Caribe	CHA	3-10/09
Recreación	Copa 28 de Sept. Agilidad	CHA	20-21/09
Tenis	Copa Davis III	CHA	14-26/09
Náutica	XXII Torneo de Pesca de la Aguja	CHA	20-25/09
Náutica	XXII Torneo de Pesca del Castelo	CHA	20-25/09

NACIONALES**Primera Categoría**

Fútbol	C. Nacional. Clasif.	T/P	3/08-10/10
Béisbol	2da. Categoría	T/P	15/08-29/09
Baloncesto	Liga Superior M. Clasif.	V/P	27/07-15/12

Eventos Invitación

Badminton	Aniversario CDR	PRI	24-26/09
-----------	-----------------	-----	----------

Relaciones Nacionales

Pleno Nacional.	Plan Turquino	MTZ	26-28/09
Cultura Física	Carrera. Aniv. de los CDR	T/P	25-Set

OCTUBRE**INTERNACIONALES**

Triatlón	Varadero /HAB (Dist. Larga	MTZ/HAB/CHA	18-19/10
Ajedrez	Ajeduni	CHA	19-22/10
Patinaje	Maratón P. Patín	CHA	24-Oct
Taekwondo	Curso de Solidar Olimp	CHA	11-21/10
Náutica	Torneo de Pesca la Hispanidad	CHA	8-12/10

NACIONALES**Primera Categoría**

Fútbol	C. Nacional. Clasif.	T/P	3/08-10/10
Fútbol	2da. Ronda Clasif.	T/P	11/10-22/11

Boxeo	T. Equipó Clasif.	T/P	6-24/10
Baloncesto	Liga Superior M. Clasif.	V/P	27/07-15/12
Eventos Invitación			
Ajedrez	Torn. Carlos M. Céspedes	GRA	9-23/10
Tiro C/A	Camp. Nac. Bajo Techo	T/P	10/10-03/11
Tiro	Fus-Pis-Mov-SKEET	CHA	21-25/10
Ajedrez	Juan A. Quezada	GRA	24/10-07/11
Tiro c/arco	Torn. Master(Bajo Techo)1 Fase	CHA	10-10/12-10
Tiro c/arco	Torn. Master(Bajo Techo)2 Fase	CHA	23-27/10
Discapacitados			
Baloncesto. Zona Occ.	ACLIFIM	PHA	06-08/10
Béisbol. Zona Occ.	ANSOC	CHA	06-8/10
Goal Ball. Zona Occ.	ANCI	CHA	06-8/10
Voleibol Zona Occ	ANSOC	CHA	06-8/10
Cultura Física			
Festival Gim. Aer. Deport. Zonal Ori.		SCU	2-4/10
Festival Gim. Aer. Deport. Zonal Cent.		SSP	16-18/10
Festival Gim. Aer. Deport. Zonal Occ.		MTZ	23-25/10
NOVIEMBRE			
INTERNACIONALES			
Tiro / Arco	Flechas del Caribe	SSP	14-19/11
Judo	Curso de Solidaridad Olímpica	CHA	15-25/11
Baloncesto	Cubano Boricua	CHA	20-25/11
Artes Marciales	Panamericano de Shotokan	CHA	20-21/11
Tenis	T. Veterano Internacional	CHA	22-27/11
Náutica	VII Torneo de la Pesca del Peto	CHA	8-12/11
INTERNACIONALES			
Pelota Vasca	Capitán San Luis	CHA	5-13/11
Fútbol	Eliminatoria U-17	CHA	12-16/11
E. Física	1er. Congreso	MTZ	5-9/11
Educación Fis.	Espec. y Discapac.	GRA	6-9/11
Maratón	Marabana	CHA	14 / 11
Recreación	Ocio-T. Libre y Calid. Seminario	VCL	22-25/11
Administración Deport.		CHA	22-26/11
Recreación	1er. Camp. De Vid. Subacuático	CFG	8-14/11
Recreación	2do. Camp. Dominó	SSP	22-25/11
NACIONALES			
Primera Categoría			
Boxeo	T. Equipo Final	S/P	4-10/11
Fútbol	2da. Ronda Clasif.	T/P	11/10-22/11
Béisbol	Serie Nacional Clasif 2005	T/P	23/11-14/03/2005
Fútbol	Semifinal y Final	T/P	23/11-21/12
Baloncesto	Liga Superior M. Clasif.	V/P	27/07-15/12
Eventos Invitación			
Ajedrez	Juan A. Quezada	GRA	24/10-07/11
Ajedrez	Desembarco del Granma	GRA	8-22/11
Tiro C/A	Camp. Nac. Bajo Techo	T/P	10/10-03/11
Ajedrez	Hermanos Saiz	PRI	Nov.
Polo Acuático	Copa M. Abreu	VCL	Nov.
Tiro C/A	Torn. Master(Bajo Techo)2 Fase	CHA	24-10/26-10
Badminton	Flor Mariposa	PRI	10-16/11
Tiro	Fus-Pis-Mov-SKEET	CHA	18-22/11
Ajedrez	Copa René Portela	CHA	Nov.
Béisbol	Copa Antillana	CHA	Nov.
Equitación	Circuito Final	GRA	25/11-5/12

Discapacitados**Zonal**

Baloncesto Cent.	ACLIFIM	VCL	05-07/11
Béisbol Central	ANSOC	CMG	05-07/11
Goal Ball. Cent.	ANCI	CMG	05-07/11
Voleibol	ANSOC	CMG	05-07/11
Balonc. Orient.	ACLIFIM	GRA	19-21/11
Béisbol. Orien.	ANSOC	GTM	19-21/11
Goal Ball. Orien.	ANCI	GTM	19-21/11
Voleibol. Orien	ANSOC	GTM	19-21/11

Cultura Física

Gim. Musical Aerob. Final		CHA	30/11-3/12
Carrera	MARABANA-MARACUBA	T/P	13-14/11
Educación Física	Cong. Nac. E. F; Final d/Clase	MTZ	05/09-20/11
Educación Física	Cong. Nac. E. F; Final d/Clase	CHA	05/09-20/11
Educación Física	XII Encuen. N. De Gim. Terap.	CHA	05/09-20/11
Educación Física	Festival Nac. Gim. con el Niño	CHA	10-11/11

DICIEMBRE**INTERNACIONALES**

Canoa Kayak	Copa América	PHA	5-9/12
Esgrima	Copa del Mundo Juvenil	CHA	9-13/12
Artes Marciales	Gala Internacional	CHA	11-12/12
ISCF	Simposium de Voleibol	SCU	1-4/12
Recreación	1er. Camp. Mund. De Dominó	SCU	6-12/12
Náutica	Torneo de la Pesca de la Trucha	SSP	3-13/12
Náutica	Regata del Gran Caimán	CFG	4-Dic

NACIONALES**Primera Categoría**

Baloncesto	Liga Superior M (Final)	S/P	01-14/12
Béisbol	Serie Nacional Clasif. 2005	T/P	23/11-14/03/2005
Fútbol	Semifinal y Final	T/P	23/11-21/12

Cultura Física

Gim. Musical Aeróbica	Final	CHA	30/11-3/12
-----------------------	-------	-----	------------

Eventos Invitación

Ciclismo	Vuelta a la Prov.	PRI	Dic.
Tiro C/A	Torn. Master(Bajo Techo) 3 Fase	CHA	5-12/7-12
Equitación	Circuito Final	GRA	25/11-5/12
Tiro	Fus-Pist-Mov-Skeet	CHA	16-20/12

Relaciones Nacionales

Balance Anual	Plan Turquino	SCU	12-14/12
---------------	---------------	-----	----------